

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 248 Sábado 13 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 61963

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 48703 BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 266/2018. Sección: A.

Fecha del auto de declaración. 14 de septiembre de 2018.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. Eidos Gastronomic Services, S.L., con CIF B66735226, con domicilio en Avenida Diagonal, 490, pral. 1, 08006 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BAC International Restructuring Management, S.L.P., quien designa a doña Aranzazu Corbal Espejo de profesión abogada.

Dirección postal: 08017 Barcelona, c/ Iradier, 19. Dirección electrónica: acorbal@buigas.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060373-1